



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 35 /

DALCAHUE, **06 OCT. 2011**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 18 de fecha 13 de octubre de 2009, de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 10 Bienios, a contar del 08.10.2011, a la Sra. Ana Leviguen Guíneo; Rut.: Auxiliar de Servicio en el Cesfam de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.



JORGE URIBE GALLARDO

Secretario General

Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/080/mvb

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ

Presidente

Corporación Municipal Dalcahue